



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 100 DE 2020
ADENDA No. 2

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EFECTUAR SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE 20 PROGRAMAS DEL INSTITUCIONAL VIDA Y CÁNCER Y PRODUCCION VIDEO INSTITUCIONAL EN CASO DE SER REQUERIDO., DE ACUERDO CON LA PRESENTE CONVOCATORIA.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el Anexo No. 4 **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS** enunciado **EXPERIENCIA ACREDITADA** de los términos de condiciones quedando así:

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar experiencia mínima de 60 meses, mediante la presentación de mínimo un (1) contrato o certificaciones de contratos celebrados y terminados, cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además su objeto sea el servicio de Preproducción, producción, Postproducción y emisión de mínimo 20 programas que se ajusten a la producción de los programas Vida Y Cáncer TV, por ejemplo tipo documental, en crónicas, periodismo, etc. La sumatoria del valor 100% se puede realizar a través de certificaciones de realizaciones audiovisuales en seriado o unitario. Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

2. Se modifica el Anexo No. 5 **CRITERIOS DE CALIFICACION TÉCNICA DE PUNTAJE** enunciado **EXPERIENCIA – PUNTAJE** de los términos de condiciones quedando así:

Se asignará un máximo de **DOSCIENTOS (200)** puntos a la propuesta que presente **experiencia adicional mediante certificaciones diferentes a las solicitadas como requisito habilitante**. El



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 100 DE 2020
ADENDA No. 2

Página 2 de 2

proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco (5) a diez (10) años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además su objeto sea el servicio de Preproducción, producción, Postproducción y emisión de mínimo 20 programas que se ajusten a la producción de los programas Vida Y Cáncer TV. Los contratos o certificaciones de experiencia en mención deben ser con Entidades Públicas o privadas de Colombia. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera (E).

Vo Bo: Maria Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E).

Vo Bo: Wilson Iburguen Lozano – Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E).

Elaboró: Angélica Maria Maldonado – Auxiliar de Oficina Grupo Gestión de Compras y Contratación (en misión GOLD RH).